RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 1350 - 2022-GOREMAD-GRFFS

Puerto Maldonado, 01 DIC 2022

VISTO:

OFICIO N°10-2022-FRF, con expediente N°12185 de fecha 06 de octubre del 2022, a través del cual el titular del contrato N°17-TAM/C-ECO-J-007-05. Sr. Fernando Miguel Rosemberg Fort. Presenta el Informe de Ejecución Anual Zafra 2021-2022, en el marco del plan de manejo aprobado mediante **Resolución Gerencial Regional N°692-2021-GOREMAD-GRFFS, de fecha 15 de junio del 2020.**

INFORME TECNICO N° 128-2022-GOREMAD-GRFFS/ECO-CON/GRCP, de fecha 02 de noviembre del 2022, el cual recomienda aprobar el **Informe de Ejecución Anual Zafra 2021-2022**, de la Concesión con fines de Ecoturismo "TARICAYA", con contrato **N°17-TAM/C-ECO-J-007-05,** ubicada en el sector Gamitana y Rolin 2, rio Bajo Madre de Dios distrito y provincia Tambopata Región de Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Constitución Política del Perú, define que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y que el Estado es soberano en su aprovechamiento, añadiendo en su artículo 67° que además promueve el uso sostenible de los mismos;

Que, en el artículo 1° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°29763, indica que toda persona tiene derecho a acceder al uso aprovechamiento y disfrute del patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación de acuerdo a los procedimientos establecidos por la autoridad Nacional Regional y a los instrumentos de planificación gestión del territorio; además de participar en si gestión. Toda persona tiene el deber de contribuir con la conservación de este patrimonio y de sus componentes respetando la legislación aplicable.

Que, el artículo 66° del Reglamento para le Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI, indica que el informe de ejecución forestal, tiene por finalidad reportar la implementación de las actividades realizadas en el marco del Plan de Manejo. Se presenta a la ARFFS y al OSINFOR, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios de culminado el año operativo; es suscrito por el titular del título habilitante y el regente, en los casos que corresponda. Dicho informe tiene carácter de declaración jurada. Los informes de ejecución se clasifican en: a) Informe de Ejecución Anual: Se presenta al final del año operativo sobre la base del plan de manejo aprobado. b) Informe de Ejecución Final: Se presenta al finalizar la vigencia del plan de manejo. En caso incluya especies consideradas en los apéndices CITES, a ARFFS, en un plazo máximo de quince días hábiles de recibido el informe, remite una copia a SERFOR.

Que, mediante Ordenanza Regional N°008-2019-RMDD/CR, publicado el 03 de diciembre del 2019 en su artículo primero – APROBAR, la modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Mare de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2012-GRMMD/CR y modificado con la Ordenanza Regional N°026-2012 GRMDD/CR, por CREACION DE LA GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA

SILVESTRE; en los siguientes extremos: a) incorporar la denominación: GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FUNA SILVESTRE.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°073-2022-GOREMAD/CR, de fecha 28 de febrero del 2022, se designa al Ing, Juniors Adolfo Orrego Rodríguez en el puesto y funciones de Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante oficio **N°10-2022-FRF**, con expediente N°12185 de fecha 06 de octubre del 2022, a través del cual el titular del contrato N°17-TAM/C-ECO-J-007-05. Sr. Fernando Miguel Rosemberg Fort. Presenta el Informe de Ejecución Anual Zafra 2021-2022, en el marco del plan de manejo aprobado mediante **Resolución Gerencial Regional N°692-2021-GOREMAD-GRFFS, de fecha 15 de junio del 2020.**

Que, mediante informe técnico N° 128-2022-GOREMAD-GRFFS/ECO-CON/GRCP, de fecha 02 de noviembre, se evalúa el Informe de Ejecución Anual Zafra 2021-2022 de la Concesión con fines de Ecoturismo "TARICAYA" con **N°17-TAM/C-ECO-J-007-05,** según la Ley N°29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI y el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre; Informe que concluye con el cumplimiento de los requisitos y recomienda la inspección ocular.

Que, mediante acta de coordinación de fecha 03 de noviembre del año 2022, se programa la inspección ocular a la Concesión con fines de Ecoturismo con contrato **N°17-TAM/C-ECO-J-007-05,** ubicada en el sector Gamitana y Rolin 2, rio Bajo Madre de Dios distrito y provincia Tambopata Región de Madre de Dios.

Que, mediante el informe de supervisión N°010-2022-GOREMAD-GRFFS/ECO-CON/GRCP, de fecha 17 de noviembre del 2022, se informe sobre los resultados de la inspección ocular realizada a la Concesión con fines de Ecoturismo" TARICAYA" con contrato **N°17-TAM/C-ECO-J-007-05,** cuyo titular es el **Sr. Fernando Miguel Rosemberg Fort.** Informe que recomienda la elaboración del Informe Técnico de Aprobación del Informe de Ejecución Anual Zafra 2021-2022 presentado mediante la Oficio **N° 10-2022-FRF**, con expediente N°12185, de fecha 06 de octubre del 2022.

Que, el informe técnico N° 149-2022-GOREMAD-GRFFS/ECO-CON/GRCP, de fecha 17 de noviembre del 2022, recomienda aprobar el Informe de Ejecución Anual Zafra 2021-2022 de la Concesión con fines de Ecoturismo "TARICAYA" con contrato **N°17-TAM/C-ECO-J-007-05,** cuyo titular es **Sr. Fernando Miguel Rosemberg Fort,** mediante **Resolución Gerencial Regional**, concesión ubicada en el sector Gamitana y Rolin 2, rio Bajo Madre de Dios distrito y provincia Tambopata Región de Madre de Dios.

Que, en uso de sus atribuciones y competencias conferidas por la Resolución Ministerial N°0301-2010-AG, la Resolución Ejecutiva Regional N°073-2022-GOREMAD-CR; Ordenanza Regional N°008-2019-GRMD/CR; Ordenanza Regional N°015-2020-GRMDD/CR; de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N°29763 y su Reglamento para la Gestión Forestal aprobado por Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI y de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N°27444.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – APROBAR el Informe de Ejecución Anual Zafra 2021-2022, de la Concesión con fines de Ecoturismo "TARICAYA" con contrato **N°17-TAM/C-ECO-J-007-05,** cuyo titular es Sr. Fernando Miguel Rosemberg Fort, concesión ubicada en el sector Gamitana y Rolin 2, rio Bajo Madre de Dios distrito y provincia Tambopata Región de Madre de Dios.

Artículo 2°.- NOTIFICAR a Sr. Fernando Miguel Rosemberg Fort, titular de la Concesión con fines de Ecoturismo "TARICAYA" con contrato **N°17-TAM/C-ECO-J-007-05,** a fin de que tome conocimiento sobre la presentación de los próximos Informes de Ejecución Forestal en el cual reportará la implementación de las actividades realizadas en el marco del Plan de Manejo aprobado mediante **Resolución Gerencial Regional N°692-2021-GOREMAD-GRFFS, de fecha 15 de junio del 2020.** Se presenta a la ARFFS y al OSINFOR, dentro de los cuarenta y cinco días calendarios de culminado el año operativo; es suscrito por el titular del título habilitante y el regente, en los casos que corresponda. Dicho informe tiene carácter de declaración jurada.

Artículo 3°.- REMITIR la presente Resolución Gerencial Regional, al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR para su registro, conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
Msc. Ing. Juniors Adolfo Orrego Rodriguez
GERENTE REGIONAL